

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, el día viernes 07 de octubre del calendario actual, el señor Jairo Monsalve Rodríguez, ocupante del predio sobre el cual se tiene programada diligencia de entrega, allegó memorial solicitando se aplace dicho evento, programado para el día 26 del corriente mes y año, teniendo en cuenta que lleva ocupando el mismo durante más de 12 años, contando allí con ganado y cultivos, requiriendo un término de 2 a 3 meses para hacer las gestiones pertinentes, así como los movimientos legales correspondientes, pues, según él, nunca fue notificado del asunto.

Octubre 10 de 2022. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



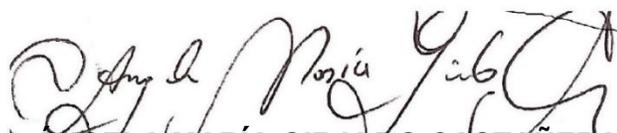
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO.
Radicación:	No. 250003121001-2018-00034/ Interno. 2022-388
Solicitantes:	JULIO ENRIQUE SANDOVAL JIMÉNEZ PATRICIA ANGARITA FERRER

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado de la presente solicitud, por el término de **tres (03) días**, tanto al apoderado de la Sociedad de Activos Especiales, como a la parte solicitante, para que, si a bien lo tienen, realicen los pronunciamientos pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez